

RESOLUCIÓN I. M. N° 240/2022 (doscientos cuarenta)

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES SE ADHIERE AL PROGRAMA DE LOS MUNICIPIOS SALUDABLES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD. -----

VISTO: Que, es necesario contribuir con la generación de entornos y comportamientos saludables en los escenarios del municipio y la comunidad; propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades municipales, que conduzcan a la generación de políticas públicas saludables en concordancia con el proceso de descentralización. -----

Que, los Municipios Saludables son aquellos donde las autoridades políticas y civiles; las instituciones y organizaciones públicas y privadas; propietarios, empresarios y trabajadores y la sociedad; dedican constantes esfuerzos a mejorar las condiciones de vida, trabajo de la población, establecen una relación armoniosa con el medioambiente físico y natural, y utilizan los recursos comunitarios para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la co-gestión social y la democracia. -----

CONSIDERANDO: Que, el rol de los municipios es clave para facilitar la instalación de la cultura de la "calidad de vida", por la que lucha la promoción de la salud, involucrando a las autoridades gubernamentales, técnicas y a los ciudadanos en general. -----

Que, la Ley Orgánica Municipal Ley 3.966/10 **De las Funciones Municipales Artículo 12.- f)** la elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ART. 1º) ESTABLECER la adherencia del municipio de Villa Hayes a la Estrategia Municipio Saludable, en el marco del Proyecto Fortalecimiento del sector público de salud - para el cumplimiento de metas sanitarias. -----

ART. 2º) RESPONSABILIZAR al Consejo Local de Salud, de la implementación de la Estrategia Municipio Saludable. -----

ART. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General



LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal